CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los <u>catorce días del mes de enero de dos mil veinte</u>, comparecen por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Doctor **ANDRÉS NEIRA ESCUDERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de 40 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de mandatario del señor ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, de nacionalidad chilena, en representación de la sociedad denominada <u>INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A.</u>, conforme consta del mandato que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, el señor **GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE**, de nacionalidad chilena, con cédula o identificación No. 4464916-0, de 78 años de edad, de estado civil casado, de paso por esta ciudad, en su calidad de Administrador de la sociedad denominada <u>INVERSIONES</u> <u>GENOVA SpA</u>, conforme consta de la documentación que se adjunta como habilitante.

Los comparecientes con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere, quienes tienen a bien celebrar el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- a) La Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Quito, en fecha 8 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 2401 de fecha 12 de mayo de 2015.
- b) La Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A., es propietaria de QUINIENTAS SESENTA (560) ACCIONES en la COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., legalmente constituida dentro del territorio nacional.

SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES. -

Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria, la CEDENTE Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A., debidamente representada en este acto por el Dr. Andrés Neira Escudero, en calidad de mandatario del señor ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, conforme consta del mandato que se adjunta como habilitante, quien a su vez a sido facultado por la referida Compañía para cumplir con la transferencia de acciones acordada, según acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 3 de diciembre de 2019, de forma libre y voluntariamente CEDE Y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA la SOCIEDAD INVERSIONES GENOVA SPA, debidamente representada en este acto por el señor GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE, la totalidad de las acciones de las que es propietaria dentro de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., que representan dentro del capital social la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES, correspondiente a QUINIENTOS SESENTA acciones.

TERCERA: PRECIO. -

El precio pactado y que la parte cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción, es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN dólar cada una, lo que da un valor total de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 560,00) dólares de los Estados Unidos de América.

da un valor total de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 560,00) dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA: ACEPTACIÓN. -

LA SOCIEDAD CESIONARIA INVERSIONES GENOVA SpA, acepta la cesión otorgada a su favor, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.

ENU

QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL. -

Se adjuntará el presente contrato de cesión de acciones, al titulo valor correspondiente y se anotará la misma en el libro de accionistas de la compañía. La compareciente CESIONARIA queda autorizada a solicitar a la Compañía, la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

CEDENTE

Dr. Andrés Neira Escudero

Mandatario SR. ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ
REPRESENTANTE INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A.- RUT 76709660-7
C.I. 010264911-8

CESIONARIO

Giacomo Andrea Biancardi Pastene
ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD INVERSIONES GENOVA SPA- RUT 77061043-5
Cédula No. 4464916-0



Factura: 001-200-000066079



20200101009D00056

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200101009D00056 De Muarde & Palazios Servalo

Dr. P. Guarde C. Palazios Savolo NOTALIS MUSICIPI IN JENO GUELGA ECUADOR

Ante mi, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO portador(a) de CÉDULA 0102649118 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A COMO APODERADO DE ADOLFO ALEXIS RAMON BIANCARDI GONZALEZ CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA 85517740 REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADAINMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A. en calidad de COMPARECIENTE: GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE portador(a) de DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA F16142490 de nacionalidad CHILENA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A INVERSIONES GENOVA SPA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD - SICALECUADOR S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE PROCEDE A VERIFICAR BAJO EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS COMPARECIENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE DATOS DE IDENTIDAD, FICHAS FÍSICAS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 14 DE ENERO DEL 2020, (11:48).

ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO

CÉDULA: 0102649118

GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENÉ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRAMJERA: F16142490

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

uluell

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



LUIS IGNACIO MANQUENJAL MERY NOTARIO PUBLICO TITULAR HUERFAMOS N° 941 OF 302 PASAJE MATTE SANTIAGO CENTRO DOLORISMANDUSHUSIOSIOSIOSI



1 Abogado redactor: Daniela Ghione C.

2 REPERTORIO Nº 10.766/ 2019.

3 CBC.

4

6

MANDATO ESPECIAL

INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A.

ANDRÉS NEIRA ESCUDERO

11 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a tres de diciembre de dos mil 12 diecinueve, ante mi, LUÍS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, 13 Notario Público titular de la Octava Notaria de Santiago, con 14 oficio en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina 15 trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don 16 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, chileno, casado, 17 ingeniero, cédula de identidad número ocho millones quinientos 18 cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro guión cero, 19 quien comparece en representación de la sociedad INMOBILIARIA E 20 INVERSIONES GÉNOVA S.A., rol único tributario número setenta y 21 seis millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta guión 22 siete, ambos con domicilio en calle Vasco de gama número seis 23 mil doscientos sesenta y seis, comuna de Peñalolén, ciudad de 24 Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la 25 cédula citada, y en virtud de la representación que inviste como 26 presidente de la sociedad antes indicada expone: Que, en la 27 representación que inviste, viene en conferir poder especial al 28 abogado, doctor ANDRÉS NEIRA ESCUDERO, para que represente a la 29 sociedad, en todos y cada uno de los actos que sean menester, a 30 objeto de que la sociedad venda, ceda y transfiera un paquete

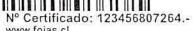


Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 03 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-Huérfanos 941, local 302.-Repertorio Nº: 10766 - 2019.-Santiago, 04 de Diciembre de 2019.-





www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456807264.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

1 accionario del cual es dueña, equivalentes a quinientos sesenta 2 acciones nominales y de una única serie, y que recaen en la 3 Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., 4 domiciliada en la República del Ecuador. Para dichos efectos se 5 le otorgan las más amplias facultades, entendiendo que el 6 encargo final es la venta de dichas acciones, por lo que podrá 7 celebrar cualquier acto jurídico que conduzca directa o 8 indirectamente a ello. El mandatario queda con la obligación de 9 rendir cuenta de su gestión. PERSONERÍA: La personería de don 10 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, para representar 11 INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A., consta de la escritura 12 pública de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, 13 otorgada ante el Notario Público don Luis Ignacio Manquehual 14 Mery, Titular de la Octava Notaría de Santiago, instrumento que 15 no se insertan por haberse tenido a la vista y constarle al 16 Notario que autoriza. - En comprobante y previa lectura firma el 17 compareciente el presente instrumento. - Di copia. - Doy Fe. - La 18 presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio 19 bajo el Nº (0. 766-2019. - 1

20212223

28 29 30



25 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ

27 PP. INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA

26 C.I. N° 8551774-0-

(Car	APOSTILLE nvention de La Haye du 5 octobre 1961)		•	
1. País country/pays	CHILE	-	12	
El presente documento públic	o / This public document / Le prés	ent acte pu	blic	
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY			
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO PUBLICO TITULAR DE SANTIAGO			
 Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de 	8* NOTARIA DE SANTIAGO			
Certificado / Certified / Attesté	5			
5. En at/å	SANTIAGO 6. El día the / le		17-12-2019	
7. Por by/par	Raúl Andrès Sanhueza Carvajal			
8. Bajo el número N* / sous N*	EAC966737			
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	Jonpuez	0 4	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o fimbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformèment à la loi n'19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n'20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: MANDATO ESPECIAL

Titular / Holder / Titulaire: INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A.

Número de páginas: 2 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: 10766

serie / other folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante;

Número Apostita [EAC966737] Fecha Emisión [17-12-2019]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification

FDD1EBBD90





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) CHILE 1. País country/pays El presente documento público / This public document / Le présent acte public HECTOR SERGIO BOWN ORTEGA 2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par NOTARIO TITULAR 3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de 39° NOTARIA DE SANTIAGO DE HECTOR BOWN ORTEGA 4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de Certificado / Certified / Attesté 5. En 6. El dia 27-09-2019 at / a the / le 7. Por karen fernanda armijo nilo by / par EAC896017 8. Bajo el número Nº / sous Nº 9. Sello - Timbre 10. Firma seal - stamp / sceau - timbre signature





Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley Nº 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranieros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seaf or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostifle atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 33 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

serie / other

folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostitta puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostitle, see Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification

8FB10D92E2



Número Apostita [EAC896017] Fecha Emisión (27-09-2019)



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 010264911-8

CEDULA DE
CIUDA DANIA
APELIJO S Y HOMBRES
NEIRA ESCUDERO
ANDRES EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHADE NACIMIENTO 1979-05-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LORENA
GUERRERO MEDINA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN.
SUPERIOR DR. JURISE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA JUAN EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCUDERO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

DR. JURISPRUDENCIA

E133311111



贸

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

chel

0001 M

0001 - 170

0102649118

NEIRA ESCUDERO ANDRES EUGENIO

ARELLIDGS Y NOMUSES



AZUAY

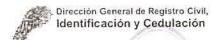
CANTON CUENCA

CIRCUMSCRIPTION

PARROQUIA, MULTI/ NULTI

LONA 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102649118

Nombres del ciudadano: NEIRA ESCUDERO ANDRES EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO MEDINA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: NEIRA JUAN EUGENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2020 Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Lcdo. Vicente Taiano G.









PASAPORTE/PASSPORT

rgree

7.2.5

11.00

1 ...



REPUBLICA DE CHILE

CODIGO DEL PAÍS COUNTRY E SOS

NUMERO PASAPORTE - -F16142490

CHL APELLINGS LIBNAS BIANCARDI

PASTENE

GIACOMO ANDREA

NACIONALIDAD NATIONALITY SEXO/SE) CHILENA

4.464.916-0

LUGAR DE NACIMIENTO CACE OF ERIT RAPALLO, ITALIA

FECHA DE NACIMIENTO 03 DIC 1941

FECHA DE EMISION/DATE OF ISSUE FECHA DE VENCIMIENTO

20 ABR 2017

19 ABR 2022





P<CHLBIANCARDI<PASTENE<<GIACOMO<ANDREA<<<<< F161424900CHL4112039M22041904464916<0<<<<46

> Le Jeplenta con tach\an pressa en el numeral 5 del Ar loy te cum a coola que antecese en icials i es sels a original que mo lue su punfroitly

> > DISH JOSEPH STREET

CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los <u>catorce días del mes de enero de dos mil veinte</u>, comparecen por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Doctor **ANDRÉS NEIRA ESCUDERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de 40 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de mandatario del señor ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, de nacionalidad chilena, en representación de la sociedad denominada <u>INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A.</u>, conforme consta del mandato que se adjunta como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, el señor **GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE**, de nacionalidad chilena, con cédula o identificación No. 4464916-0, de 78 años de edad, de estado civil casado, de paso por esta ciudad, en su calidad de Administrador de la sociedad denominada <u>INVERSIONES</u> <u>GENOVA SpA</u>, conforme consta de la documentación que se adjunta como habilitante.

Los comparecientes con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere, quienes tienen a bien celebrar el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- a) La Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Quito, en fecha 8 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 2401 de fecha 12 de mayo de 2015.
- b) La Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A., es propietaria de QUINIENTAS SESENTA (560) ACCIONES en la COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., legalmente constituida dentro del territorio nacional.

SEGUNDA: CESIÓN DE ACCIONES. -

Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria, la CEDENTE Sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A., debidamente representada en este acto por el Dr. Andrés Neira Escudero, en calidad de mandatario del señor ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, conforme consta del mandato que se adjunta como habilitante, quien a su vez a sido facultado por la referida Compañía para cumplir con la transferencia de acciones acordada, según acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 3 de diciembre de 2019, de forma libre y voluntariamente CEDE Y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA la SOCIEDAD INVERSIONES GENOVA SPA, debidamente representada en este acto por el señor GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE, la totalidad de las acciones de las que es propietaria dentro de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., que representan dentro del capital social la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES, correspondiente a QUINIENTOS SESENTA acciones.

TERCERA: PRECIO. -

El precio pactado y que la parte cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción, es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN dólar cada una, lo que da un valor total de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 560,00) dólares de los Estados Unidos de América.

da un valor total de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 560,00) dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA: ACEPTACIÓN. -

LA SOCIEDAD CESIONARIA INVERSIONES GENOVA SpA, acepta la cesión otorgada a su favor, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.

ENU

QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL. -

Se adjuntará el presente contrato de cesión de acciones, al titulo valor correspondiente y se anotará la misma en el libro de accionistas de la compañía. La compareciente CESIONARIA queda autorizada a solicitar a la Compañía, la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley.

Para constancia de lo anteriormente estipulado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

CEDENTE

Dr. Andrés Neira Escudero

Mandatario SR. ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ
REPRESENTANTE INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A.- RUT 76709660-7
C.I. 010264911-8

CESIONARIO

Giacomo Andrea Biancardi Pastene
ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD INVERSIONES GENOVA SPA- RUT 77061043-5
Cédula No. 4464916-0



Factura: 001-200-000066079



20200101009D00056

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200101009D00056 D. Muarde & Palazios Servalo

NOTABLE CUERCA ECUADOR

Ante mi, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO portador(a) de CÉDULA 0102649118 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A COMO APODERADO DE ADOLFO ALEXIS RAMON BIANCARDI GONZALEZ CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA 85517740 REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADAINMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA S.A. en calidad de COMPARECIENTE: GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE portador(a) de DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA F16142490 de nacionalidad CHILENA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A INVERSIONES GENOVA SPA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD - SICALECUADOR S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE PROCEDE A VERIFICAR BAJO EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS COMPARECIENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, LOS CERTIFICADOS DIGITALES DE DATOS DE IDENTIDAD, FICHAS FÍSICAS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 14 DE ENERO DEL 2020, (11:48).

ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO

CÉDULA: 0102649118

GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENÉ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRAMJERA: F16142490

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

uluell

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



LUIS IGNACIO MANQUENJAL MERY NOTARIO PUBLICO TITULAR HUERFAMOS N° 941 OF 302 PASAJE MATTE SANTIAGO CENTRO DOLORISMANDUSHUSIOSIOSIOSI



1 Abogado redactor: Daniela Ghione C.

2 REPERTORIO Nº 10.766/ 2019.

3 CBC.

4

6

MANDATO ESPECIAL

INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A.

ANDRÉS NEIRA ESCUDERO

11 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a tres de diciembre de dos mil 12 diecinueve, ante mi, LUÍS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, 13 Notario Público titular de la Octava Notaria de Santiago, con 14 oficio en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina 15 trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don 16 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, chileno, casado, 17 ingeniero, cédula de identidad número ocho millones quinientos 18 cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro guión cero, 19 quien comparece en representación de la sociedad INMOBILIARIA E 20 INVERSIONES GÉNOVA S.A., rol único tributario número setenta y 21 seis millones setecientos nueve mil seiscientos sesenta guión 22 siete, ambos con domicilio en calle Vasco de gama número seis 23 mil doscientos sesenta y seis, comuna de Peñalolén, ciudad de 24 Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la 25 cédula citada, y en virtud de la representación que inviste como 26 presidente de la sociedad antes indicada expone: Que, en la 27 representación que inviste, viene en conferir poder especial al 28 abogado, doctor ANDRÉS NEIRA ESCUDERO, para que represente a la 29 sociedad, en todos y cada uno de los actos que sean menester, a 30 objeto de que la sociedad venda, ceda y transfiera un paquete



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 03 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-Huérfanos 941, local 302.-Repertorio Nº: 10766 - 2019.-Santiago, 04 de Diciembre de 2019.-





www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456807264.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

1 accionario del cual es dueña, equivalentes a quinientos sesenta 2 acciones nominales y de una única serie, y que recaen en la 3 Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DE CALIDAD-SICALECUADOR S.A., 4 domiciliada en la República del Ecuador. Para dichos efectos se 5 le otorgan las más amplias facultades, entendiendo que el 6 encargo final es la venta de dichas acciones, por lo que podrá 7 celebrar cualquier acto jurídico que conduzca directa o 8 indirectamente a ello. El mandatario queda con la obligación de 9 rendir cuenta de su gestión. PERSONERÍA: La personería de don 10 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ, para representar 11 INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A., consta de la escritura 12 pública de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, 13 otorgada ante el Notario Público don Luis Ignacio Manquehual 14 Mery, Titular de la Octava Notaría de Santiago, instrumento que 15 no se insertan por haberse tenido a la vista y constarle al 16 Notario que autoriza. - En comprobante y previa lectura firma el 17 compareciente el presente instrumento. - Di copia. - Doy Fe. - La 18 presente escritura se encuentra anotada en el Libro Repertorio 19 bajo el Nº (0. 766-2019. - 1

20212223

28 29 30



25 ADOLFO ALEXIS RAMÓN BIANCARDI GONZÁLEZ

27 PP. INMOBILIARIA E INVERSIONES GENOVA

26 C.I. N° 8551774-0-

(Car	APOSTILLE nvention de La Haye du 5 octobre 1961)		•	
1. País country/pays	CHILE	-	12	
El presente documento públic	o / This public document / Le prés	ent acte pu	blic	
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY			
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO PUBLICO TITULAR DE SANTIAGO			
 Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de 	8* NOTARIA DE SANTIAGO			
Certificado / Certified / Attesté	5			
5. En at/å	SANTIAGO 6. El día the / le		17-12-2019	
7. Por by/par	Raúl Andrès Sanhueza Carvajal			
8. Bajo el número N* / sous N*	EAC966737			
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	Jonpuez	0 4	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o fimbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformèment à la loi n'19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n'20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: MANDATO ESPECIAL

Titular / Holder / Titulaire: INMOBILIARIA E INVERSIONES GÉNOVA S.A.

Número de páginas: 2 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: 10766

serie / other folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante;

Número Apostita [EAC966737] Fecha Emisión [17-12-2019]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification

FDD1EBBD90





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) CHILE 1. País country/pays El presente documento público / This public document / Le présent acte public HECTOR SERGIO BOWN ORTEGA 2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par NOTARIO TITULAR 3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de 39° NOTARIA DE SANTIAGO DE HECTOR BOWN ORTEGA 4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de Certificado / Certified / Attesté 5. En 6. El dia 27-09-2019 at / a the / le 7. Por karen fernanda armijo nilo by / par EAC896017 8. Bajo el número Nº / sous Nº 9. Sello - Timbre 10. Firma seal - stamp / sceau - timbre signature





Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley Nº 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranieros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seaf or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostifle atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 33 number of pages / quantité de pages Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

serie / other

folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostitta puede ser verificada en: To verify the issuance of this apostitle, see Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification

8FB10D92E2



Número Apostita [EAC896017] Fecha Emisión (27-09-2019)



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 010264911-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
NEIRA ESCUDERO
ANDRES EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHADE NACIMIENTO 1

FECHADE NACIMIENTO 1979-05-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LORENA
GUERRERO MEDINA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA JUAN EUGENIO
AFELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCUDERO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GIL RAMIREZ DAVALOS
2011-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14

Jeg wolud

E133311111

贸

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

chel

0001 M

0001 - 170

0102649118

NEIRA ESCUDERO ANDRES EUGENIO

ARELLIDGS Y NOMUSES



AZUAY

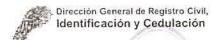
CANTON CUENCA

CIRCUMSCRIPTION

PARROQUIA, MULTI/ NULTI

CONA 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102649118

Nombres del ciudadano: NEIRA ESCUDERO ANDRES EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO MEDINA MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: NEIRA JUAN EUGENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCUDERO MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2020 Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Lcdo. Vicente Taiano G.









PASAPORTE/PASSPORT

rgree

7.2.5

11.00

1 ...



REPUBLICA DE CHILE

CODIGO DEL PAÍS COUNTRY E SOS

NUMERO PASAPORTE - -F16142490

CHL APELLINGS LIBNAS BIANCARDI

PASTENE

GIACOMO ANDREA

NACIONALIDAD NATIONALITY SEXO/SE) CHILENA

LUGAR DE NACIMIENTO CACE OF ERIT RAPALLO, ITALIA

4.464.916-0 FECHA DE NACIMIENTO 03 DIC 1941

FECHA DE EMISION/DATE OF ISSUE FECHA DE VENCIMIENTO

20 ABR 2017

19 ABR 2022

AUTORIDAD EMISORA Servicio de Registro Civil e Identificación



P<CHLBIANCARDI<PASTENE<<GIACOMO<ANDREA<<<<< F161424900CHL4112039M22041904464916<0<<<<46

> Le Jeplenta con tach\an pressa en el numeral 5 del Ar loy te cum a coola que antecese en icials i es sels a original que mo lue su punfroitly

DISH JOSEPH STREET



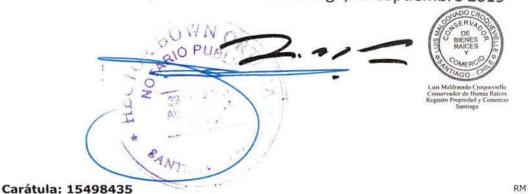
Morandé 440 Santiago Teléfono; 2 2390 0800 www.conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 67794 número 33208 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019 correspondiente a la sociedad "Inversiones Génova SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 25 de septiembre de 2019.

Santiago, 26 de septiembre de 2019.

Certifico copia que antecede corresponde a copia de su original otorgado por el Registro de Comercio Santiago referente a Inscripción social "INVERSIONES GENOVA SPA "Certificado Registro de Comercio de Santiago de fojas 67794 NRO33208 año 2019 cvn-EC7CC3-0 que consta de una Sola carilla escrita por un solo lado. Santiago, 27 septiembre 2019





Cód. de verificación: cvn-ec7cc3-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

(Co	nvention de La Haye du 5 octobre 196	1)		
1. Pais country/pays	CHILE			
El presente documento públic	o / This public document / Le p	résent acte pi	ublic	
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE			
Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO			
 Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de 	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO			
Certificado / Certified / Attesté		-12*		
5. En at / å	SANTIAGO 6. El día the / le		30-09-2019	
7. Por by / par	Raúl Andrés Sanhueza Carvajal			
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC896659			
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature	Rhongueze	, <	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió,

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19,799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES GENOVA SPA

Número de páginas: 1

number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 15498435

serie / other

folio / série / autre

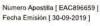
VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en; To verify the issuance of this apostille, see: Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Venfication code / Code de vérification

48FFC5016C







(Cor		STILLE Haye du 5 octob	re 1961)		
1. País country/pays	CHILE				
El presente documento públic	o / This pub	lic document	Le présent a	acte pu	ıblic
Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FELIX JARA CADOT				
 Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de 	NOTARIO TITULAR				
Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	41° NOTARIA DE SANTIAGO FELIX JARA CADOT				
Certificado / Certified / Attesté	i				
5. En at/à	Santiago		10000	E l día he/le	19-12-2019
7. Por by / par	KAREN FERNANDA ARMIJO NILO				
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC970379				
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	1 ca de com	0. Firma signature	(0)	J	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N* 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N* 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N* 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N* 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant. Fidentité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chilli de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Número de páginas 1

number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN

serie / other folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



▲ Verifique esta cédula en Sii.cl

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INVERSIONES GENOVA SPA N° SERIE 201903135008

FECHA EMISIÓN 02/09/2019

RUT USUARIO 4464916-0 CÉDULA

USUARIO

GIACOMO ANDREA BIANCARDI PASTENE

CÉDULA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) VASCO DE GAMA 6296 PENALOLEN

RUT 77061043-5



Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

